

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
Demandado: DECRETO 040 DE 30 DE ABRIL DE 2020
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00274-00
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 20 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 040 de 30 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Pueblo Bello, por medio del cual se da aplicación al decreto 580 el cual contempla medidas sobre los servicios públicos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19., dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO. Demandado: DECRETO 040 de 30 de abril de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00274-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los veintidos (22) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

